



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-506/24.25	FOLIO 1
CORRESPONDE EXPTE. N°	

*"1902 ... año del 70" ... aniversario de la gratitud
nacionalista en la República Argentina"*

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan**

con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese como Bien definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, a la sede de la Asociación Italiana "Vita Nouva"- Sociedad de Socorros Mutuos- Sala Cine Teatro "Gran Pellegrini", ubicada en la localidad de Pellegrini, cabecera del distrito homónimo, cuya identificación catastral es Circunscripción I, Sección A, Manzana 13, Parcela 7 a.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NERINA NEUMANN LOSADA
SENADORA
H. Cámara de Buenos Aires



"Art. 75. Inc. del 7°". Inmersión de la gratitud
universitaria en la República Argentina"

FUNDAMENTOS

HONORABLE SENADO: Se somete a vuestra consideración el presente Proyecto de Ley, el cual tiene por objeto adecuar declarar Bien definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 a la Sede de la Asociación Italiana "Vita Nouva"- Sociedad de Socorros Mutuos- Sala Cine Teatro "Gran Pellegrini", ubicada en la localidad de Pellegrini, cabecera del distrito homónimo, cuya identificación catastral es Circunscripción I, Sección A, Manzana 13, Parcela 7 a.

La Sociedad Italiana "Vita Nouva" se fundó el 12 de julio de 1906 siendo la más antigua de Pellegrini. Su creación se dio en la primigenia Colonia Drysdale, nombrada en honor a José Norman Drysdale, quien luego impulsó los planos y la traza de localidad de Pellegrini ante las autoridades provinciales; en 1907 se dispuso que la Colonia fuese su cabecera y que tanto ésta como el distrito se nombraran "Pellegrini" en homenaje al abogado, político y ex Presidente argentino Carlos Pellegrini.

Desde entonces, la Sociedad acompañó a todas las personas que venían de Italia a afincarse en este punto de la geografía bonaerense. Se convirtió así en un lugar de encuentro donde mitigar la lejanía y mantener vivas las tradiciones de su pueblo. La institución tomó la figura del "Socorro Mutuo" para, justamente, cubrir una amplia gama de necesidades que sus asociados pudieran presentar, especialmente en materia de salud.

En el año 1912 se construyen la primera sede de la Sociedad, la que actualmente continúa como dependencias administrativas frente al edificio vigente.

En 1930 se encarga el proyecto de la sala de teatro y salón de fiestas; sin embargo, la obra queda paralizada por falta de fondos hasta 1950, en ese año se reanuda la tarea con la incorporación de la sala de cine teatro.

A la fecha es la única sala de su tipo en la localidad, albergando múltiples y variadas representaciones artísticas importantes para la vida cultural y social de Pellegrini.

Es dable destacar el enorme valor patrimonial del edificio; la Sede puede observarse tanto por sus especiales características arquitectónicas como también por su profundo valor histórico que marca un hito en el crecimiento de la población de Pellegrini y el auge de las representaciones escénicas y fílmicas; encarnando un espacio arraigado en la vida de los pobladores como así también de aquellos que participan en su zona de influencia, ya que muchos de ellos han



*"El 22 de Julio de 1912 sancionarse de la voluntad
universitaria en la República Argentina"*

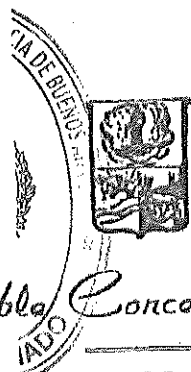
transitado su cotidianeidad junto a la existencia de este sitio culturalmente relevante que se encuentra muy cerca de cumplir sus 75 años de vida.

El Honorable Concejo Deliberante de Pellegrini declaró como Bien de Interés Testimonial Municipal a través de la Ordenanza 1275/2016, solicitándole -a su tiempo- al Ejecutivo Municipal la gestión de la declaración legislativa del inmueble en el marco de las leyes N.º 10.419 y su modificatoria N.º 12.739.

En esta línea, es oportuno que nuestro H. Cuerpo acompañe la declaración como Bien definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires de la Sede, atendiendo a su necesidad de reconocimiento y protección por parte de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, es que solicito a los Señores Senadores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.

NERINA NEUMANN LOSADA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires



Honorable Concejo Deliberante

6346 - PELLEGRINI (Bs. As.)

VISTO:

La presentación efectuada por la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "VIDA NUEVA" del partido de Pellegrini para la declaratoria legal de bien de interés testimonial municipal el inmueble que comprende a la Sala de Cine y Teatro "Gran Pellegrini" y la sede de la Asociación;

Los antecedentes histórico – testimoniales analizados y evaluados por la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Vida Nueva" de Pellegrini es la más antigua de la ciudad de Pellegrini que nace el 12 de julio de 1906 y fue cobijo de todos los habitantes italianos que habitaron esas tierras.

Que además fue el lugar de encuentro para mitigar el dolor del desarraigo, el vehículo para mantener viva la cultura italiana, bajo la figura de Asociación de Socorros Mutuos, siendo el instrumento para satisfacer todo tipo de necesidades sociales y de salud.

Que a partir del año 1912 se construye la sede social donde se organizaban las reuniones de la Comisión Directiva y las históricas romerías Italianas.

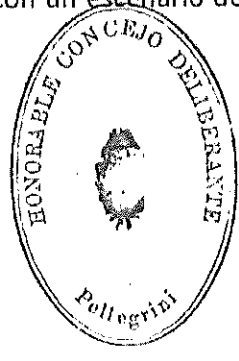
Que a partir del año 1930 se comienza a construir la sala del teatro y salón de fiestas a cargo del proyecto arquitecto De María.

Que por falta de recursos económicos la obra queda paralizada hasta el año 1950 que se inician los trabajos convirtiendo el proyecto en Sala de Cine y Teatro estando a cargo del proyecto y dirección el ingeniero Vicente La Menza de la ciudad de Trenque Lauquen.

Que el aporte económico comunitario para la finalización de la obra, es la enseñanza que nos deja como testimonio de una comunidad que visualiza la necesidad de sostener la cultura con el esfuerzo grupal.

Que la Sala de Cine y Teatro fue inaugurada el 9 de diciembre de 1960 está equipada por 700 butacas con un escenario de 9 mts. de frente y con una profundidad de 7,50 mts.

ESTIAN ETCHEVERIS
Secretario Legislativo
H. C. D.
Pellegrini



Eugenio José Labalza
Presidente
H. C. D. - Pellegrini

NERINA NEUMANN LOSADA
SEÑORA
H. Senado de Buenos Aires

Handwritten signature or mark.



Honorable Concejo Deliberante

6346 PELLEGRINI (Bs. As.)

Que en el año 2013 se colocan las puertas de emergencia con fondos de la Comisión Directiva para dar cumplimiento a las normas de seguridad vigentes y con donación del Sr. Federico Spínola (ciudadano italiano residente en el distrito) se procede a realizar estudio de suelo y refuerzos de cimientos en todo el perímetro del edificio;

Que a partir de 2015 se reconstruyó totalmente la instalación eléctrica, obra que estuvo a cargo de la Municipalidad de Pellegrini.

Que se lleva a cabo con fondos propios de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Vida Nueva" la reinstalación de desagües cloacales, la instalación de agua corriente y la parcial refacción de sanitarios.

Que en la actualidad es la única Sala de Cine y Teatro de la comunidad de Pellegrini.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE PELLEGRINI, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, sanciona la siguiente:

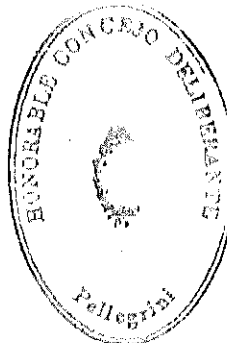
ORDENANZA 1275/2016

ARTICULO 1º: Declárase legalmente como Bien de Interés Testimonial Municipal el Inmueble que comprende a la Sala Cine y Teatro "Gran Pellegrini" y la sede de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Vida Nueva", ubicada en la calle Rivadavia N° 251 entre B. de Irigoyen y 25 de Mayo de la ciudad de Pellegrini, partido homónimo.

ARTICULO 2º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal gestione la declaratoria legislativa provincial del inmueble citado en el artículo anterior como Bien de Interés Testimonial-Histórico en el marco de las leyes 10.419/87 y 12.739/01.

ARTICULO 3º: Envíese copia de la presente a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Vida Nueva" de Pellegrini.

STIAN ETOHEVERS
 Secretario Legislativo
 H. C. D.
 Pellegrini



Eugenio José Zabalza
 Presidente
 H. C. D. - Pellegrini

NERINA NEUMANN LOSADA
 SENADORA
 H. Senado de Buenos Aires



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Honorable Concejo Deliberante

6346 - PELLEGRINI (Bs. As.)

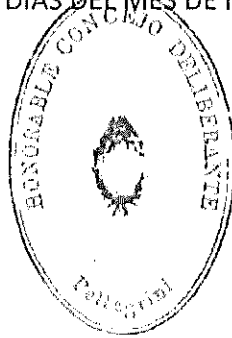
ARTICULO 4º: Comuníquese, dése razón al Departamento Ejecutivo, insértese en el Registro Oficial y cumplido, archívese.-

E-500/24.25
CORRESPONDE EXPTE. Nº.....

FOLIO
6

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE PELLEGRINI, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.-

TINA ETCHEVERS
Secretario Legislativo
H. C. D.
Pellegrini



Eugenio José Zabalza
Presidente
H. C. D. - Pellegrini

NERINA NEUMANN LOSADA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

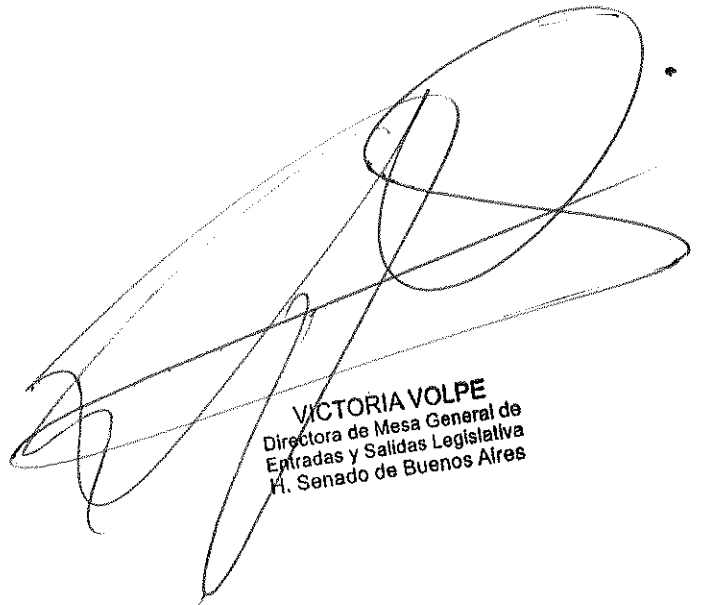


"Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires
número 10.000 del 10 de noviembre de 2024"



Corresponde Expte. E-506/24-25

Pasen las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA** a sus efectos



VICTORIA VOLPE
Directora de Mesa General de
Entradas y Salidas Legislativa
H. Senado de Buenos Aires

DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA
28 de noviembre de 2024.